

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2018.

1.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda EYH/1196/2017, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017/2019, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 12, correspondiente al día 17 de enero de 2018.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para demoler el edificio nº 88 de la Avda. República Argentina de esta Ciudad.

3.- Se aprueba el proyecto para la ejecución del Mirador y la restauración del Rollo de Justicia de “La Picota”; y se autoriza el inicio de las obras que serán llevadas a cabo por la Fundación Galletas Coral

4.- Se bonifica el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las obras a realizar en las parcelas 35 y 40 del Polígono Industrial de Bayas.

5.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de febrero de 2018.

6.- Se fija el canon por la concesión del Servicio de Autobuses Urbanos correspondiente al ejercicio de 2016, en la cantidad de 3.379,18 euros.

7.- Se aprueba la justificación correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Semana del Pincho Mirandesa para la realización de las actividades anteriormente relacionadas y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

8.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Cultural Koktel 31 para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

9.- Se minorra la aportación municipal correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Comarcal de Empresarios del Comercio y Actividades Afines (ACECAA), para realizar actividades durante el año 2017, con el fin de potenciar y dinamizar el comercio mirandés, en función del importe justificado; y se abona la diferencia entre el importe ya abonado y el ahora recalculado.

10.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club de Tiro con Arco Mirandés para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Baloncesto Cronos para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12. - Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva C.P. Príncipe de España para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Miranda Club de Golf para la realización de actividades durante el año 2017.

14.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Mirandés de Montaña para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de Fútbol-Sala para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Ribera Gimnástica Miranda para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva Patinaje en Línea para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Mirandés de Aeromodelismo para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

19.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa de Anduva-ACUDYR.AVA para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

20.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

21.- Se dar por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo La Charca para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se

abona el 30% restante del importe total de la misma

22.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Automodelismo por Radiocontrol Mirandés para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

23.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Grupo de Amigos Moteros 2004 para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

24.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

25.- Se da por justificada la subvención otorgada a Skate Club Miranda para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras para la construcción de una nave industrial destinada a plataforma logística de pescado fresco y marisco en la C/ Riberas del Ebro, parcela I-8.5 del SUE-I/T del Polígono Industrial Las Californias de esta Ciudad; y se concede la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.